

ORGANIZACIÓN MUNDIAL
DEL COMERCIO

G/TBT/CS/N/79
18 de septiembre de 1997

(97-3732)

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: inglés

A tenor de lo dispuesto en el párrafo C del Código de Buena Conducta para la Elaboración, Adopción y Aplicación de Normas que figura en el Anexo 3 del Acuerdo de la OMC sobre Obstáculos Técnicos al Comercio, "las instituciones con actividades de normalización que hayan aceptado o denunciado el presente Código notificarán este hecho al Centro de Información de la ISO/CEI en Ginebra". Se distribuye a los Miembros, para su información, la siguiente notificación, enviada a la Secretaría por el Centro de Información de la ISO/CEI.

**NOTIFICACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL PÁRRAFO C DEL
CÓDIGO DE BUENA CONDUCTA ANEXO AL ACUERDO DE LA
OMC SOBRE OBSTÁCULOS TÉCNICOS AL COMERCIO**

Notificación de aceptación

País/Territorio Aduanero/Acuerdo regional: <u>GRANADA</u>		
Nombre de la institución con actividades de normalización: Oficina de Normas de Granada (GDBS)		
Dirección de la institución con actividades de normalización: Herbert Blaize Street St. Georges Granada		
Teléfono: + 1 809 440 5886	Telefax: + 1 809 440 4115	Télex:
Correo electrónico:		
Tipo de institución con actividades de normalización:		
<input checked="" type="checkbox"/> del gobierno central	<input type="checkbox"/> pública local	<input type="checkbox"/> no gubernamental
Ámbito de las actividades actuales y previstas de normalización: Productos alimenticios, productos industriales y productos de consumo.		
Fecha: 15 de agosto de 1997		